

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN No:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 19 de Marzo del 2020		No. Orden:87/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
SUMINISTRO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICIÓN DE BATERIAS ALCALINAS Y CANALETA PLÁSTICA	-	-
100	Unidad	BATERÍA ALCALINA AAA DE 1.5 V, COD. 47203, MARCA VOLTECK, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54119)	\$0.45	\$45.00
120	Unidad	CANALETA PLÁSTICA DE 40X16 MM COLOR BLANCO, DEBE INCLUIR SU TAPADERA, COD. 46282, MARCA VOLTECK, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54107)	\$2.25	\$270.00
-	-	TOTAL.....	-	\$315.00
SON: trescientos quince 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE AL TELEFONO 2593-7061, CON EL ING. HÉCTOR ALEXANDER LINARES CHÁVEZ, COORDINADOR DE ÁREA DE AIRE ACONDICIONADO Y ELÉCTRICIDAD DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.